

CONVOCATORIA DE BECAS PEPSICO EN APOYO A MUJERES EMPRENDEDORAS EN EL MEDIO RURAL

Bases legales

1. Descripción

La presente convocatoria refleja las bases legales sobre la entrega por parte de Fundación PepsiCo de 20 becas: 10 becas por importe de 5.000€ y 10 becas por importe de 2.500€, para cada una a mujeres emprendedoras que estén desarrollando un proyecto de negocio en el entorno rural atendiendo a los requerimientos señalados en este documento.

Los premios, se enmarcan dentro de la asociación entre la Fundación PepsiCo y FADEMUR en el desarrollo del proyecto **“Apoyo a mujeres rurales en el entorno rural de España”** dentro del programa de comunidad financiado por la Fundación PepsiCo a través de la plataforma RURALTIVITY de FADEMUR.

2. Objetivos

El objeto de la entrega de las 20 becas es fomentar el emprendimiento de mujeres en entornos rurales, apoyando e impulsando sus proyectos de forma económica. De esta manera, contribuimos a frenar la desigualdad por razón de género presente en el entorno rural, siendo además un foco imprescindible para evitar la despoblación de los municipios rurales de España, impulsando proyectos que se desarrollen en estas áreas, así como el relevo generacional que necesitan.

3. Criterios convocatoria de selección

Podrán participar en el presente Concurso aquellos proyectos que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales:

- Proyectos creados y liderados por mujeres emprendedoras.
- Sus proyectos deberán estar dentro de la Plataforma Ruraltivity. Si aún no está inscrita puede hacerlo antes de solicitar su beca en <http://www.ruraltivity.com/>
- El proyecto deberá de estar en fase de negocio, operando con anterioridad al inicio de la convocatoria.
- Proyectos vinculados al sector agrario y proyectos vinculados a la economía circular.

- Proyectos desarrollados en áreas del medio rural de toda la península a **excepción de Islas Canarias y Baleares que no se registrarán por el indicador de densidad de población, sino por la población total del municipio.** (Según Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, en donde se entiende por medio rural el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km2.)
- No se admitirán participaciones presentadas fuera del plazo aquí indicado.

4. Mecánica de participación ¡Preséntanos tu proyecto!

Para participar en la convocatoria de becas, las candidatas presentarán su proyecto a través de un formulario dentro de la plataforma RURALTIVITY dentro de la página web www.fademur.es. En el mismo, deberá especificarse los siguientes datos:

- Información de la emprendedora:** Nombre y apellidos; Número de teléfono; Dirección de correo electrónico; ubicación del proyecto; y Título del Proyecto.
- Ficha técnica del proyecto:** Nombre del proyecto, resumen, web, sector, objetivos, innovación, equipo que te acompaña en el emprendimiento, historia de creación, metodología empleada, aportación de valor, en qué momento se encuentra el negocio. La ficha técnica podrá ir acompañada de material visual, decks, presentaciones que refleje la exposición del proyecto.
- Carta motivacional** cuyo foco responda a la pregunta ¿Por qué te gustaría recibir una de las becas? donde la candidata pueda presentar su plan de inversión en caso de ganar la beca objeto de concurso.

5. Plazo de presentación de candidaturas

El período de inscripción a la convocatoria de becas comienza el día 3 abril de 2024 y finalizará el 7 de mayo de 2024 a las 23:54 hora peninsular, ambos inclusive. La Organización del programa hará público el nombre de los emprendimientos ganadores coincidiendo con el 7º Encuentro Estatal de Emprendimiento Rural, a través de la plataforma RURALTIVITY y a través de los canales de comunicación de PepsiCo y FADEMUR. No obstante, lo anterior, la fecha podría verse modificada por causas ajenas a la Organización.

[PUEDES ACCEDER AL FORMULARIO PINCHANDO AQUÍ](#)



6. Entrega de becas

La elección de los proyectos de emprendimiento ganadores se llevará a cabo por parte de Fademur. A su vez, a través de Fademur y PepsiCo se procederá al contacto con las candidatas ganadoras por alguno de los medios indicados por éstos (número de teléfono y/o email) en la información que proporcionaron al inscribirse en el Concurso.

Las mujeres emprendedoras candidatas creadoras de los emprendimientos ganadores de las becas deberán confirmar la aceptación de la beca mediante firma del formulario de aceptación del premio que les facilitará Fademur en el plazo máximo de un 1 mes desde que se les comunicó su calidad de ganadores.

La negativa a la firma del formulario de aceptación de la beca significará la pérdida de su derecho a obtener los premios correspondientes. El galardón pasará a ser otorgado al siguiente emprendimiento mejor considerado por Fademur.

La entrega del Premio se llevará a cabo durante el evento institucional con motivo del Encuentro Anual de Emprendimiento del Programa Ruralivity en el cual acudirán Fademur, Fundación PepsiCo, PepsiCo e instituciones.

7. Protección de datos

FADEMUR y PEPSICO se comprometen al cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, en lo que pueda resultar de aplicación en el marco de la presente convocatoria. Ambas partes actúan como Responsables del Tratamiento independientes.

Las participantes autorizan que sus datos personales sean incorporados a un fichero de propiedad de PepsiCo, que los usará sólo para lo expresado en el presente documento, en especial para cumplir las obligaciones legales relativas a la obtención de consentimiento expreso para la captación y uso de la imagen, voz y nombre según lo arriba señalado.

Las participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos personales completando el formulario de la Oficina de Privacidad de PepsiCo Europa. Para más información acerca de la Política de Privacidad y Cookies de PepsiCo Europa, puede consultarla en <https://www.pepsicoprivacypolicy.com/es>.

[También podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos personales completando el formulario de FADEMUR]

Quedo informado/a de que los datos personales que por usted sean suministrados serán tratados e incorporados en una actividad de tratamiento, cuya finalidad es gestionar lo referenciado en el presente formulario. Incluido el envío de comunicaciones, electrónicas o no, para informarle sobre productos y servicios relacionados con lo contratado o solicitado. La legitimación para el tratamiento de sus datos es el interés legítimo, su consentimiento otorgado o nuestra relación contractual o precontractual. Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las exigencias legales y no se cederán datos a

terceros salvo obligación legal. Usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) y para ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, portabilidad y/u oposición, puede dirigirse al responsable del tratamiento FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES (FADEMUR) (Ref. Protección de Datos), Agustín de Betancourt, 17- 6º 28003 Madrid o info@fademur.es.

Doy mi consentimiento para uso de mi imagen. El término "imagen" incluye video o fotografía fija, en formato digital o de otro tipo, y cualquier otro medio de registro o reproducción de imágenes. *

8. Derechos de imagen

La participación en la convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

Las participantes ganadoras de las becas autorizan expresamente a la compañía PEPSICO FOODS, A.I.E., con domicilio social en C/ Marie Curie nº 7- 1ª, Parque Tecnológico de Álava, Edificio E8, 01510 Vitoria, España, y C.I.F. V-01477355 (en adelante, "PepsiCo") a utilizar su imagen, voz y nombre, incluidos en los materiales creados a partir de las fotografías y/o vídeos vinculados a la beca y eventos celebrados en el marco de esta.

Al respecto, autorizan a PepsiCo y a FADEMUR a reproducirlos y difundirlos, total o parcialmente, para visibilizar y apoyar el emprendimiento en cualquier modalidad de difusión y medio de comunicación (incluyendo, sin carácter limitativo, redes sociales, páginas web, notas de prensa), tanto conocido en la actualidad como que pueda crearse en el futuro. Asimismo, autorizan expresamente a PepsiCo a ceder los derechos anteriores a cualquier otra compañía perteneciente al grupo PepsiCo, Inc. y declara que la cesión de los anteriores derechos la otorga sin limitación territorial, por tiempo indefinido y con carácter gratuito.

9. Derechos de propiedad intelectual e industrial

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial de cada proyecto corresponde a la participante que lo presenta, salvo prueba en contrario. Las participantes, por el mero hecho de concursar, están declarando la originalidad del proyecto, garantizando que no infringe ningún derecho de terceros.

PEPSICO, o la compañía del grupo PEPSICO que corresponda, otorga a las participantes ganadoras de la beca el uso del logo PEPSICO durante cinco años a efectos de publicitar el premio recibido. Una vez finalizado dicho plazo, las ganadoras no podrán hacer uso de dicho logo sin autorización previa de PEPSICO, o de la compañía del grupo PEPSICO que corresponda.

Nada de lo recogido en las presentes bases será interpretado en el sentido de atribuir a las ganadoras ningún derecho sobre las marcas, diseños, patentes, nombres comerciales, eslóganes o cualquier signo distintivo de PEPSICO o compañía del grupo PEPSICO que corresponda.

Queda prohibido tanto el uso como cualquier acto de explotación, total o parcial, por cualquiera de las partes involucradas en esta convocatoria de becas, de los derechos de propiedad industrial o intelectual titularidad de cada una ellas con finalidad, o de manera, distinta a lo

recogido en las presentes bases. La utilización y/o explotación distinta a la pactada será considerada como una infracción de los derechos que correspondan.